MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACION ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Soledad, 02 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Escuela de Policía Antonio Nariño		

ACTA - 001305 - ESANA-PLANE - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, DEBIDO A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA ADELANTADAS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS FORPO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

4.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 47-1-30027-2025, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES, POLICÍAS Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, POR INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA MEDIANTE EL CONTRATO NO. 115-3-25, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS FORPO, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9-2024-DIEPO – LOTE 1".

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 02 de mayo de 2026, siendo las 09:00 horas, se reúnen el señor Teniente Coronel Óscar Armando Merhancano Daza, Director de la ESANA; el señor Mayor Uriel Leonardo Carmona León, Subdirector de la ESANA; la señora Mayor Johise Murillo Paternina, supervisora del contrato; el señor Mayor Wiston Palacios Palacios, jefe del Área Administrativa y Financiera ESANA; el señor Capitán Rafael Ricardo Villamizar Suarez, Comandante de Agrupación (E); la señora Intendente Jefe Ana Milena Ayus Esquivel, jefa del Grupo de Contratos; el señor Intendente Jefe Jesús María De La Hoz Racedo; el señor Intendente José Luis Romero Bustamante, analista de contratos; y el señor Leonardo Antonio Mantilla Villarreal, representante legal de FUNDACARIBE, con el fin de realizar la notificación de suspensión del contrato de arrendamiento No. 47-1-30027-2025 y la entrega física del inmueble destinado al funcionamiento del comedor de estudiantes, policías y auxiliares de policía de la sede multicampus Escuela de Policía Antonio Nariño, por intervención y remodelación de la cocina mediante el contrato No. 115-3-25, de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y el contratista Consorcio Obras FORPO, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) a precios unitarios, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 00000-9-2024-DIEPO – Lote 1".

2. Lectura del acta anterior: N/A

ACTA - 001305 - ESANA-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, DEBIDO A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA ADELANTADAS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS FORPO.

3. Verificación de los compromisos: N/A

4. **Temas a tratar**:

Suspensión temporal del contrato de arrendamiento No. 47-1-30027-2025, destinado al funcionamiento del comedor de estudiantes, policías y auxiliares de policía de la sede multicampus Escuela de Policía Antonio Nariño, por intervención y remodelación de la cocina mediante el contrato No. 115-3-25, de fecha 7 de noviembre de 2025, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y el contratista Consorcio Obras FORPO, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) a precios unitarios, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 00000-9-2024-DIEPO – Lote 1".

En atención a la **comunicación Oficial No. GS-2026-004247-ESANA** de fecha 17 de abril de 2026 donde se informa a la señora mayor Johise Murillo Paternina, supervisora del contrato el trámite de la documentación correspondiente para la suspensión temporal del contrato No 47-1- 30027-2025, cuyo objeto es el "Arrendamiento de un espacio físico de 360 M2 denominado Comedor, con Destinación y uso del comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Antonio Nariño que brinde el servicio de alimentación, ubicado en la avenida circunvalar N°45-300 Soledad-Atlántico a partir del día 20 de abril de 2026, por un periodo de cinco (5) meses o hasta la entrega de los arreglos locativos del comedor ESANA, debido a la intervención y remodelación a la cocina mediante el contrato No. 115-3-25, de fecha 07 de noviembre del 2025, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y el Contratista Consorcio Obras FORPO, cuyo objeto es el, "Mantenimiento Preventivo, Adecuación Y Remodelación Mayor De Las Instalaciones De La Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) a precios unitarios en el marco del convenio interadministrativo No. 00000-9-2024 -DIEPO – LOTE 1,

Razón por la cual y soportado en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA**. Del contrato en mención, que dice a la letra escrita... **SUSPENSIÓN TEMPORAL**: *Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.*

De manera bilateral le concerta la **SUSPENSIÓN TEMPORAL**, del contrato **47-1-30027-2025**, destinado al funcionamiento del comedor de estudiantes, policías y auxiliares de policía de la sede multicampus Escuela de Policía Antonio Nariño por intervención y remodelación a la cocina mediante el contrato No. 115-3-25, de fecha 07 de noviembre del 2025, suscrito por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y el contratista Consorcio Obras FORPO, cuyo objeto es el, "*Mantenimiento preventivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) a precios unitarios en el marco del Convenio Interadministrativo No. 00000-9-2024 -DIEPO – Lote 1"* por un término de ciento veintidós (122) días calendario, a partir de la fecha de vigencia de la expedición de la póliza.

Por consiguiente, se deberá oficiar a la aseguradora de manera inmediata para la suspensión de la póliza de seguro, como de igual manera al momento de reiniciar con el contrato.

Finalmente, se recuerda al contratista el cumplimiento de las pendientes estipuladas en el acta AC-2026-001128 ESANA, de fecha 17 de abril de 2026, la cual deberá ser entregada de acuerdo con los siguientes compromisos y las obligaciones contraídas. Como factor diferencial, ítem 35, se establece con el contratista Leonardo Antonio Mantilla Villarreal, representante legal de FUNDACARIBE, y con el señor ordenador del gasto, teniente coronel Óscar Armando Merchancano Daza, director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, el siguiente cronograma de entrega, así:

ACTA - 001305 - ESANA-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, DEBIDO A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA ADELANTADAS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS FORPO.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
35	**FACTOR DIFERENCIAL.** El contratista dentro del área del comedor deberá hacer un encerramiento de 72 M2 que servirá como sala VIP y en su interior debe contar con un televisor LD de 60 pulgadas, (aire acondicionado con capacidad operativa de este espacio, mesas diferentes a las del comedor, ventanas en vidrio esmerilado ahumado, división en estructura liviana de aluminio), con el fin de que los Brigadieres mayores y personal de planta de la escuela puedan tomar sus alimentos. El servicio en esta área será personalizado y a la mesa. **NOTA. Los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario.**	17 de agosto de 2026
	FACTOR DIFERENCIAL. El oferente y futuro contratista deberá dotar con elementos nuevos, la cantidad de 30 mesas MESA PARA COMEDOR: rectangular de 1.80 metros de largo, por 60 centímetros de ancho, con superficie en acero inoxidable de seis puestos, cubierta construida en acero inoxidable máxima protección contra la corrosión y altas temperaturas, patas construidas en acero galvanizado, con cuatro patas niveladas, lavado con agua, hechas en material resistente, fácil de limpiar, construcción y soldadura de alta calidad, con 300 sillas. SILLAS PARA COMEDOR: de una sola pieza inyectada en polipropileno de acto impacto aplicable, elegante, tapones antideslizantes, color negro, con protección UV y con resistencia de hasta 130 kg. Necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario para su uso. **NOTA. Los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario.**	15 de junio de 2026
	4.2 ÁREA DE COWORKING • **Ubicación:** Área designada dentro del comedor (20 m²) • **1 mesón de trabajo** con conectividad eléctrica • **8 sillas de trabajo** • **8 tomacorrientes dobles** con puerto USB • **Tablero acrílico** para lluvia de ideas • **Iluminación LED** focalizada **4.3 CONECTIVIDAD WIFI** • **Velocidad:** 100 Mbps dedicados simétricos • **Cobertura** total del área del comedor y sala VIP • **Access Points empresariales de alta densidad** • **Red segmentada con autenticación**	17 de agosto de 202

	4.4 SISTEMA DE VIDEO PROYECCIÓN • Pantalla de proyección de 120 pulgadas retráctil • Video proyector de 4000 lúmenes, resolución Full HD • Sistema de sonido amplificado con 4 parlantes distribuidos • Transmisión de eventos deportivos nacionales e internacionales **4.5 SISTEMA DE MÚSICA AMBIENTAL** • Central de audio profesional con control de zonas • Control de volumen independiente para cada zona • Playlist especiales para fechas institucionales • Sistema de voceo para anuncios importantes	

Nota: Si antes del tiempo estipulado establecido para la suspensión temporal (122 días calendarios), se realiza la intervención y remodelación a la cocina del comedor, se podrá reiniciar de manera inmediata, oficiando a la aseguradora para activar de igual manera (activar en tiempo, es decir en la misma fecha), la póliza de garantía expedida por el arrendatario.

COMPROMISOS:

No	COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
1	El supervisor del presente contrato deberá informar de manera **inmediata** a la Escuela de Policía Antonio Nariño - Grupo de Contratos y al arrendatario la finalización de la intervención y remodelación de la cocina, a fin de que se realice el acta de inicio y activación de las pólizas por parte de la seguradora (Seguros del Estado).	Supervisor del Contrato	Una vez termine la intervención a la cocina
2	Realizar los trámites pertinentes ante la aseguradora (Seguros del Estado) para la suspensión de las pólizas y una vez superada la novedad en mención para la activación de las mismas.	Jefe Grupo de Contratos ESANA y Arrendatario	02 de julio de 2026
3	Informar al grupo de contabilidad y tesorería, de la suspensión temporal del contrato 47-1-30027-2025, para que se realicen los trámites administrativos, que proceden para este caso.	Jefe Grupo de Contratos ESANA	02 de julio de 2026
4	Informar a las empresas de servicios públicos la suspensión de los servicios de agua, luz y gas respectivamente, para que se realicen los trámites administrativos, que proceden.	Supervisor del Contrato Responsable de los servicios públicos ESANA	03 de julio de 2026

ACTA - 001305 - ESANA-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, DEBIDO A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA ADELANTADAS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS FORPO.

5	Queda pendiente el pago de los servicios correspondientes a los días del 17 de abril a la fecha de a suspensión de los servicios públicos de agua, energía y gas respectivamente.	Leonardo Mantilla Villareal - Representante legal de FUNDACARIBE	Inmediatamente lleguen los recibos para pago de los servicios públicos.
6	Supervisión del contrato en lo referente a la calidad del servicio de alimentación.	Mayor Uriel Leonardo Carmona León, Subdirector de la ESANA.	Los 17 de cada mes
7	Dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas para el contratista.	Contratista	15 de junio de 2026 y 17 de agosto de 2026 respectivamente

CONVOCATORIA

No aplica.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johise Astrid Murillo Paternina
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 60266947
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: johise.murillo1059@correo.policia.gov.co
6/05/2026 7:51:25 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en dos folios)

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Teléfono:
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACION ESANA

Fecha:	Soledad, 04 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	10:00
Lugar:	Sala de Juntas Escuela de Policía Antonio Nariño		

Acta - 001305- ESANA-PLANE - 2.21

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, DEBIDO A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA ADELANTADAS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO OBRAS FORPO.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	MERCHANCANO DAZA OSCAR ARMANDO	ESANA ESANA	oscar.merchancano@correo.policia.gov.co	80737200	3202356257	06/05/2026 19:48
MY	CARMONA LEON URIEL LEONARDO	ESANA SUDIE	uriel.carmona1048@correo.policia.gov.co	7184867	3016079898	06/05/2026 11:49
MY	PALACIOS PALACIOS WISTON	ESANA ARLOF	wiston.palacios5349@correo.policia.gov.co	1038805441	3245795173	06/05/2026 11:44
CT	VILLAMIZAR SUAREZ RAFAEL RICARDO	ESANA GRUFI	rafael.villamizar@correo.policia.gov.co	1090387474	3008067960	06/05/2026 11:47
IJ	AYUS ESQUIVEL ANA MILENA	ESANA GRUCO	ana.ayus@correo.policia.gov.co	45536770	3178819185	06/05/2026 18:28
IJ	DE LA HOZ RACEDO JESUS MARIA	ESANA ASJUD	maria.delahoz@correo.policia.gov.co	72342333	3022935971	06/05/2026 19:40
IT	ROMERO BUSTAMANTE JOSE LUIS	ESANA GRUCO	jose.romero1611@correo.policia.gov.co	72281611	3004475033	06/05/2026 16:43

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad
Atlántico urbanización el parque
Teléfonos
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
GRUPO PLANEACIÓN ESANA

Fecha:	Soledad, 02 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de inicio:**	10:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Escuela de Policía Antonio Nariño		

ACTA - 001305 - ESANA-PLANE - 2.21

QUE TRATA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 47-1-30027-2025, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES, POLICÍAS Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, POR INTERVENCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA COCINA MEDIANTE EL CONTRATO NO. 115-3-25, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS FORPO, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9-2024-DIEPO – LOTE 1".

ASISTENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Leonardo Antonio Montilla Villareal	Representante legal	juridica@Fundacaribe.org	8485169	3245472544	

Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico
urbanización el parque
Teléfonos:
esana.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-004247-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO CONTRATOS ESANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 11.1

Soledad, 17 de abril de 2026

Señor (a) mayor
JOHISE ASTRID MURILLO PATERNINA
Comandante de Agrupacion
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

Asunto: Solicitud trámites para la suspensión del contrato de arrendamiento 47-1-30027-2025.

En atención al cronograma establecido para la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 115-3-25 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024 – DIEPO" LOTE 1", de manera atenta me permito solicitar a la señora Mayor, supervisora del contrato No 47-1-30027-2025, cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 360 M2 DENOMINADO COMEDOR, CON DESTINACIÓN Y USO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR N°45-300 SOLEDAD-ATLÁNTICO*", adelantar las gestiones administrativas de notificación al contratista **Fundación Multiactiva Caribe Integrado – FUNDACARIBE** y el trámite de la documentación correspondiente para la suspensión temporal del contrato, a partir del día 20 de abril de 2026, por un periodo de cinco (5) meses o hasta la entrega de los arreglos locativos del comedor ESANA.

La presente decisión se fundamenta en la **Cláusula Trigésima – Suspensión Temporal** del contrato 47-1-30027-2025, la cual dispone que "*las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato cuando se presenten causas que impidan su ejecución de manera transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable. Una vez determinada la causal, se deberá suscribir el* ***Acta de Suspensión*** *entre las partes, en la que consten el evento, su causa, el término de la suspensión y las previsiones necesarias. El tiempo de suspensión no se computará para efectos del plazo contractual. Para el reinicio de la ejecución, y superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente* ***Acta de Reinicio***".

Aunado a lo anterior, en el acta de suspensión se deberán relacionar las obligaciones pendientes, así como las fechas previstas para el cumplimiento, con el fin de llevar a cabo el respectivo seguimiento.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Armando Merchancano Daza
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 80737200
Título: Administrador Policial
Dependencia: Escuela De Policia Antonio Nariño
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: oscar.merchancano@correo.policia.gov.co
1/05/2026 10:11:58 a. m.

Anexo: no

esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA